

a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y proyecto están de manifiesto en la citada dependencia.

Gerona, 29 de julio de 1961.—El Presidente, Juan de Llobet. 3.265.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la subasta de las obras de corrección de baches y ondulación del asfalto con aglomerado asfáltico y cunetas invadibles de hormigón, del camino vecinal de Blanes a su estación de ferrocarril (trozo hasta cruce con el de Malgrat).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, del día 27 del actual aparece el anuncio detallado de la subasta de las obras de corrección de baches y ondulación del asfalto con aglomerado asfáltico y cunetas invadibles de hormigón del camino vecinal de Blanes a su estación de ferrocarril (trozo hasta cruce con el de Malgrat).

Tipo de licitación: 334.002,88 pesetas, a la baja.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, Negociado de Fomento y Cooperación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y proyecto están de manifiesto en la citada dependencia.

Gerona, 29 de julio de 1961.—El Presidente, Juan de Llobet. 3.266.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se saca a subasta la ejecución de las obras de mejora y pavimentación del camino vecinal de Antella a la carretera de Casas del Campillo a Valencia.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto esta Excma. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de mejora y pavimentación del camino vecinal de Antella a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, kilómetros 2 y 3, por el tipo, a la baja, de 1.426.729,50 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«N. N. que habita en calle número con carnet de identidad número y el de empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de mejora y pavimentación del camino vecinal de Antella a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, kilómetros 2 y 3, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes preceptoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 26.400,94 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate sobre el millón. Para el exceso se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del referido Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses.

a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 2 de agosto de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—3.271.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio urbano y suburbano de autobuses para el transporte de viajeros en esta ciudad

Se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio urbano y suburbano de autobuses para el transporte de viajeros en esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

La duración del contrato será de diez años, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, prorrogables por la tónica de cinco en cinco años, siempre que antes del segundo semestre del décimo año y del último semestre de cada prórroga no denuncie una de las partes a la otra el contrato. Durante los periodos de vigencia del contrato, la Corporación municipal no concederá subvención económica ni ayuda bajo ningún concepto, respondiendo el adjudicatario de cuantas obligaciones se deriven del contrato que se formalice con la fianza definitiva y cuantos vehículos y demás elementos cuente para la prestación del servicio, así como con los bienes muebles o inmuebles y capital aportado por la Empresa.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 125.000 pesetas. La definitiva será de 250.000 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual cuantía, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado expresado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al del concurso, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales adjuntando al propio tiempo los documentos que se consignar en el artículo 12 de las condiciones económico-administrativas expuestas al público, siendo condición indispensable para tomar parte en el concurso acompañar declaración jurada, obligándose a presentar dentro del periodo abierto para la licitación, el oportuno pliego optando al concurso anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Castellón para la explotación de la red de trolebuses de la Plana, justificando este extremo mediante certificación que deberá aportar como documento complementario en el momento de proceder a la apertura de pliegos.

La apertura de plicas se verificará en las Casas Consistoriales a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los diez días también hábiles, de la inserción de este anuncio en el expresado «Boletín Oficial del Estado», siendo la Corporación municipal la que efectuará la adjudicación, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, pudiendo también declarar desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones de los pliegos.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número en nombre propio (o en el de la persona o Entidad que representa), bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación del servicio urbano y suburbano de autobuses para el transporte de viajeros en Castellón de la Plana, formula la presente proposición, comprometiéndose a prestar el referido servicio de autobuses, de conformidad con dichos pliegos de condiciones, los cuales acepta en su totalidad, mejorándolos en la forma que en la Memoria que se acompaña se detalla para la mejor realización del servicio.

(Fecha y firma del proponente.)

Castellón de la Plana, 5 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.264